

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
462
Fecha de Aprobación
07 OCT 2019
ROL SIII
2468-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 580 de fecha 31/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5600977 de fecha 26/09/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 99,47 m² ubicada en GENERAL FRANCISCO GANA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4036 Lote N° 11 manzana 211
 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

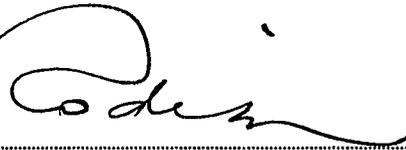
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ALFREDO SAEZ CALVIO	14.482.589-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	ARQUITECTO	10.885.474-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: GENERAL FRANCISCO GANA N°4036 POBLACION CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ III

PROPIETARIO: JOSE ALFREDO SAEZ CALVIO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	99,47	C3	182.475	18.150.788
					0
					18.150.788
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	18.150.788	272.262
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				272.262

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 99,47 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 1 piso.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

- La **regularización de una superficie** de 99,47m² está compuesta por:
 - 1° piso: estar comedor cocina, 3 dormitorios, 2 baños, bodega, lavandería.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda DFL N° 2/59** en un piso, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 99,47m²**
- **Superficie predial: 210,25 m²**

- Programa:

- 1° piso: estar comedor cocina, 3 dormitorios, 2 baños, bodega, lavandería.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, es el Sr. Francisco Zuleta Gómez el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/gzn
K-26.37